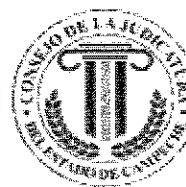


"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 112/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se fija Primer Periodo Vacacional 2018.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En atención al Acuerdo General Conjunto número **02/PTSJ/CJCAM/17-2018**, de los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, aprobados en las sesiones de fecha 30 y 31 de octubre de 2017, respectivamente, me permito transcribir el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

"...En términos del artículo 333 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 132 del Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado, en términos del Transitorio Noveno de la citada Ley Orgánica, se fija el **PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2018 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, de la siguiente manera: Los servidores públicos del Poder Judicial, que tengan derecho a vacaciones, las disfrutarán del **16 al 30 de julio de 2018**, inclusive, para reanudar sus labores el día 31 del mismo mes y año; quienes se queden de guardia disfrutarán de vacaciones del **1 al 15 de agosto** del mismo año, inclusive..."-----

Por lo tanto, solicito sea remitida **únicamente la relación del personal que se quedará de guardia, su cargo, y si tiene o no derecho a vacaciones, a más tardar el viernes 01 de junio de 2018**, con conocimiento al Director Interino de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Local, para los efectos correspondientes.-----

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de mayo de 2018
**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Sergio Enrique Pérez Borges, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Mtra. Brenda Gabriela Medina Atún, Jefa de Área "A", en funciones de Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Para su publicación en el Portal de Internet.
C.c.p. I.S.C. Israel Manuel Cambranis Gómez, Director Interino de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256
www.poderjudicialcampeche.gob.mx